

1 RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL NYQUIST, panameño, varón, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo,
 2 Casado, con cedula de identidad personal número ocho- setecientos uno- mil ciento ochenta y seis
 3 (No. 8-701-1186) de acuerdo a las siguientes cláusulas:
 4
 5 NOMBRE DEL CONSORCIO: El consorcio se denominará CONSORCIO CAMINOS DE
 6 VERAGUAS.
 7 II. APORTES: Cada integrante del CONSORCIO CAMINOS DE VERAGUAS hará aportes al mismo y
 8 de conformidad con la participación que corresponda a cada cual, tal como se detalla a continuación y
 9 de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:
 10 NOMBRE DE LOS MIEMBROS ----- APORTE ----- PORCENTAJE DE PARTICIPACION
 11 DEL CONSORCIO
 12 CONSTRUCTORA SAN MARCOS, S.A. ----- Aporte logístico, Equipos requeridos para la obra
 13 Aportación del personal Técnico y Financiamiento ----- 60%
 14 TRANSPORTE JORGE-DEMETRIO, S.A., Aporte logístico, Equipos requeridos para la obra,
 15 Aportación del personal Técnico y Financiamiento ----- 40%
 16 III: REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL: Se designa como Representante Legal a
 17 Apoderado Legal del Consorcio San Marcos a RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL NYQUIST, panameño
 18 varón, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, Casado, con cedula de identidad personal número ocho-
 19 setecientos uno- mil ciento ochenta y seis (No. 8-701-1186), el Representante legal contará con todas
 20 las facultades para ejercer sus funciones; sin embargo, deberá contar con el aval del comité del
 21 CONSORCIO CAMINOS DE VERAGUAS para efecto de suscribir compromisos no cubiertos por el
 22 presente Convenio. ----- Asimismo, el Representante o Apoderado Legal, deberá comunicar al
 23 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS de cualquier notificación, comunicación o requerimiento que se
 24 haga para efectos del cumplimiento de las obligaciones a ser contratadas con la entidad contratante
 25 para el proyecto "REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE PRODUCCIÓN (AGROPECUARIOS) PARA
 26 LAS PROVINCIAS COCLE, HERRERA, LOS SANTOS, PANAMÁ OESTE, COLÓN, BOCAS DEL
 27 TORO Y VERAGUAS" en el evento de que el Consorcio o la Asociación Accidental CONSORCIO
 28 CAMINOS DE VERAGUAS, resulte adjudicatario de la licitación por mejor valor número dos mil veinte-
 29 cero-cero nueve-cero-noventa y nueve-LV-cero cero seis tres uno cuatro (Nº 2020-0-09-0-99-LV-
 30 006314).-----Cualquier notificación realizada por la Entidad, ya sea con referencia a solicitudes de
 31 aclaraciones y/o subsanaciones de la Propuesta, en el periodo de Licitación, deberá ser realizada a las

